



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 036/2014.....

Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el prestigioso Club de Leones "Tarija", se constituye en un institución integrada por un valeroso grupo de hombres con una visión altruista y amplia vocación de servicio desinteresado en favor de los más necesitados de nuestra población.

Que, fundada esta institución un 5 de julio de 1.949 años conmemora 65 años de aniversario desde su fundación, habiendo permanecido todo ese tiempo vigente en permanente trabajo, reflejando un espíritu de apoyo, liberalidad y caridad en favor de la sociedad, por el que el Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija le otorga el debido reconocimiento.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Declarar "INSTITUCIÓN MERITORIA" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado al:

CLUB DE LEONES "TARIJA"
65 AÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Delia García Oblitas
Sra. Delia García Oblitas
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los días del mes de julio del año dos mil catorce.

Oscar Montes Barzón

Lic. Oscar Montes Barzón
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA